

ACTA NÚMERO SEIS.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día tres de agosto del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando:

- I. Que esta Municipalidad no ha recibido del Estado el Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), correspondiente a los meses de Junio y Julio del 2020, que el Ministerio de Hacienda transfiere a las 262 Municipalidades por medio del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), de conformidad al Art. 4 y 4-a de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios.-
- II. Que esta Municipalidad cancela del 25% del FODES, planilla de empleados municipales bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM); así como también cancela del 75% del FODES, la planilla de la Policía Municipal, los cuales están bajo el marco del PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA VIGILANCIA EN EL AREA URBANA DE LA CIUDAD DE SAN PABLO TACACHICO; y que hasta la fecha del presente acuerdo todavía no se les ha cancelado su sueldo del mes de Julio del corriente año, por falta de fondos.
- III. Que también es necesario cancelar algunos trabajos de interés social, para el desarrollo de las comunidades de nuestro municipio, ejecutados durante el mes de julio del corriente año.-
- IV. Que es necesario cancelar planilla de sueldos a empleados municipales bajo la LCAM, planilla de policías municipales en el marco del Programa de Prevención de la Violencia, así como también trabajos de interés social, para el desarrollo de las comunidades de nuestro municipio, correspondiente al mes de julio del corriente año.
- V. Que esta Municipalidad toma a bien autorizar préstamo de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para trasladarla a la Cuenta del 25% FODES N° 565-000647-7, por la cantidad de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$25,000.00), así como también autorizar préstamo por la Cantidad de Diez Mil 00/100 Dólares (\$10,000.00), de la Cuenta referida cuenta de la Emergencia, para trasladarla a la Cuenta del 75% del FODES N° 565-000455-1, fondos que se utilizarán para cancelar planilla de sueldos a empleados municipales bajo la LCAM,

y planilla de sueldos de la policía Municipal, y trabajos de interés social para el desarrollo local de las comunidades del municipio, correspondiente al mes de julio del corriente año.

- VI. Que esta Municipalidad al recibir el FODES devolverá inmediatamente a las cuentas antes mencionadas, los respectivos montos que se transferirán al 25% y 75% del FODES en calidad de préstamo.

Por tanto y en vista a lo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** AUTORIZAR A LA TESORERA MUNICIPAL ALBA LUZ BENÍTEZ GUEVARA, PARA QUE REALICE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

N°	CUENTA (De donde se transfiere)	CUENTA (A donde se traslada)	CANTIDAD
1	Municipalidad San Pablo Tacachico fondos para la emergencia del covid-19 y por la alerta roja de la tormenta tropical Amanda	25% del FODES	\$ 25,000.00
2	Municipalidad San Pablo Tacachico fondos para la emergencia del covid-19 y por la alerta roja de la tormenta tropical Amanda	75% del FODES	\$ 10,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 35,000.00</b>

CERTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y REMÍTASE A TESORERÍA MUNICIPAL CON LA FINALIDAD DE QUE SE ELABOREN LOS CHEQUES RESPECTIVOS Y REALICEN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, ASÍ MISMO SE LE ORDENA QUE AL RECIBIR LOS FONDOS FODES, SE DEVUELVAN INMEDIATAMENTE A LA CUENTA RESPECTIVA-

ACUERDO NÚMERO DOS.- Ratificar y Reformar el Acuerdo Municipal N° 2 del Acta N° 13 de fecha 25 de Marzo del 2020, en la siguiente forma: El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Recursos Humanos dentro del seno del Concejo Municipal, para el período del 25 de Marzo del 2020 hasta el 30 de Abril del 2021, en la siguiente forma:

#### COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

1. Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal.
2. Anivar Eduardo Vásquez, Primer Regidor Propietario.
3. Alba Aracely González de Castillo, Cuarta Regidora Propietaria.
4. Vilma Marisol Cuéllar, Quinta Regidora Propietaria.
5. Miguel Ángel Mendoza Miranda, Séptimo Regidor Propietario.

La presente Comisión que ha sido nombrada, de conformidad al Artículo 53 numeral 2 del Código Municipal, deberán actuar con eficiencia y prontitud y dando cuenta de su cometido o cuando para ello fueren requeridos.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:**

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 06/100 DÓLARES (\$474.06) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de EDITH YAMILETH HERNÁNDEZ RIVAS, en concepto de su indemnización por renuncia de carácter voluntaria, quien desempeña el cargo de Encargada de Taquilla del Parque Recreativo Municipal, (del período comprendido del 15 de Octubre del 2017 hasta el 16 de Julio del 2020).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de cálculo de indemnización detallada conforme a la Ley respectiva.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$890.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Wilfredo Antonio Morales Mojica, en concepto de pago del 50% de Ejecución de la Obra: **“Construcción de Vivienda destruida por la Tormenta Tropical Amanda, en Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción”**, beneficiaria señora Carmen Quijada Soriano.- Conforme al respectivo avance de obra según Contrato.- El monto total del contrato asciende a la cantidad de Un Mil Setecientos Ochenta 00/100 Dólares (\$1,780.00) incluye materiales; por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Ochocientos Noventa 00/100 Dólares (\$890.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$3,080.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Francisco Ernesto Arias Aguilar, en concepto de pago hasta un avance de obra del 50% , en la Ejecución de la Obra: **“Construcción de Vivienda para albergar a tres familias damnificadas a causa de la Tormenta Tropical Amanda, en Caserío Copinula Barrio La Cruz en San Pablo Tacachico.-** El monto del contrato asciende a la cantidad de Ocho Mil Ochocientos 00/100 Dólares (\$8,800.00) incluye materiales y mano de obra; por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Tres Mil Ochenta 00/100 Dólares (\$3,080.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$792.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de

Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel Fuentes, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **JULIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **JULIO** del 2020.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del 25% del FODES, para cancelar recibo de la Licenciada Nelly Haydee Alfaro de López, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **JULIO** del 2020.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de **JULIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de José Ángel Barillas Castillo, en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Encargado del Cyber Municipal, durante el mes de **JULIO** del 2020, según

Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios Personales prestados a esta Municipalidad, en la contribución de algunas actividades dentro de las Unidades de Contabilidad y Gestión Documental y Archivo de esta Alcaldía, pago que corresponde al mes de **JULIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Norma Aracely Hernández García, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Caserío San Jorge Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$ 160.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Daniel Alas López, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaborador de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción (Equipos

Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$160.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Tatiana Michelle Calderón Guerra, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Auxiliar de Comunicaciones de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de **JULIO** del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$350.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Noé Alejandro Ángel Alvarenga, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Promotor Social de esta Alcaldía, y de forma eventual; correspondiente al mes de **JULIO** del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$345.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Miguel Antonio Mojica Cruz, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Policía Municipal, de carácter eventual, en el Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA LAS DELICIAS/BARILLAS, para cancelar recibo del señor Eduardo Antonio Girón Velásquez, en concepto de pago por sus Servicios Personales, desempeñando el Cargo de Operador de Bombeo y Cloración del Agua Potable en Las Delicias y Barillas de esta jurisdicción, de carácter eventual; ya que cubre el cargo temporalmente al señor Mauricio Moreno Hernández, quien se hizo descansar por ser mayor de sesenta años, y en acciones de respuesta pertinentes, a efectos de prevenir la propagación del COVID-19, pago correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta y Dos 50/100 Dólares (\$82.50), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Eduardo Rafael Guzmán Martínez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados como profesor del Centro Escolar Caserío El Rosario de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños

de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta y Dos 50/100 Dólares (\$82.50), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Morena del Carmen Urías Cárcamo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados como profesora del Centro Escolar Caserío Barillas de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta y Dos 50/100 Dólares (\$82.50), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Francisco Edgardo Mejía García, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro del Centro Escolar Caserío Paso Hondo, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta 00/100 Dólares (\$80.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Milton Adalberto Guevara Nieto, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados como colaborador en el Centro Escolar Caserío El Once de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 DÓLARES (\$165.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de María Cristina Soriano Quijada, en concepto de pago por sus Servicios Personales, como Encargada de Mantenimiento y Limpieza de la Casa Comunal y Centro Escolar del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, pago que corresponde al mes de **julio** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta 00/100 Dólares (\$80.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gil Ernesto Alvarado Aguilar, en concepto de ayuda económica por sus servicios personales prestados como colaborador en el Centro Escolar y Casa Comunal Caserío Las Pavas de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas

y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta 00/100 Dólares (\$80.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Alber Isabel Cartagena, en concepto de pago por servicios personales como Colaborador en el Centro Escolar Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de pago por sus servicios prestados como profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Arnoldo Bladimir Villeda, en concepto de pago por servicios personales como Colaborador en el Centro Escolar del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **JULIO** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$105.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de 01 persona por Servicios Profesionales prestados a esta Administración Municipal, dentro del marco del Programa denominado Mi Primer Empleo Año 2020, en el municipio de San Pablo Tacachico, corresponde al mes de Julio del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$2,190.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2020 de esta ciudad, quienes están contribuyendo con la implementación de las medidas sanitarias de conformidad al protocolo sanitario en el Mercado Municipal; y otras actividades del quehacer municipal, las cuales son encomendadas por el señor Alcalde Municipal, correspondiente al mes de **JULIO** del

corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTINUEVE 69/100 DÓLARES (\$129.69), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V. por Elaboración del Presupuesto para la respectiva evaluación, por parte de DELSUR, S. A. DE C. V., para la ejecución del Proyecto: **INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOBRE CANAL PRINCIPAL, INICIANDO SOBRE EL ENTRONQUE DE LA ZONA RS-3 Y TERMINANDO SOBRE EL ENTRONQUE DE LA ZONA RS-2, EN CANTÓN ATIACOYO DE SAN PABLO TACACHICO**, el cual se realizará bajo la modalidad de Coinversión por parte de DELSUR y esta Alcaldía Municipal.- Se ordena a Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes señalada, a fin de que se cancela la elaboración del mencionado presupuesto.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 82/100 DÓLARES (\$2,936.82), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0216 de la empresa M & M, S. A. de C. V., en concepto de pago correspondiente a la Estimación Final por la Ejecución del Proyecto: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE AL CANTÓN CAMPANA, por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS DIECIOCHO 50/100 DÓLARES (\$418.50), de la Cuenta Corriente MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Geovani Antonio Palma Rivas, valor por el suministro de: 310 mascarillas reutilizables (tres telas y su filtro), en el marco de la Campaña de Prevención del COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 96/100 DÓLARES (\$399.96) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 02262, 02261, 02253, 02258, 02257 y 02256 de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministros de materiales de construcción, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TRECE 25/100 DÓLARES (\$213.25), del 75% del FODES, para cancelar factura número 02259 de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministro de material para Reparación de Techo (tubos Sika Flex y 25 ML de lámina Zinc Alum, del Centro Escolar Caserío Nueva Esperanza, en Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,500.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0007de Industria La Favorita, del señor Santos Antonio Reynosa, por el suministro de 20 mini planchas para echar tortillas, a razón de \$75.00 cada una, para familias damnificadas por la Tormenta Tropical Amanda en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO 96/100 DÓLARES (\$4.96) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Yamaha Placa M-134688 en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTINUEVE 76/100 DÓLARES (\$29.76) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Máquina Corta grama y güiros, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.  
1° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela.  
2° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes  
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.  
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.  
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,  
8° Regidor Propietario.

José Armando Saracay.  
1° Regidor Suplente.

Yeimy Maritza Martínez Aldana.  
2° Regidor Suplente.

Elsa Gloria Morales Murcia,  
3° Regidor Suplente.

Idalia Maudalena Ortega Valencia,  
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.